



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 8 de marzo de 2023

Señor Presidente:

Nos dirigimos a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME A LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO"**.

Este Proyecto encuentra motivación en la necesidad de contar con información concreta sobre el proceso de transferencia del inmueble individualizado como Finca N° 4.763, del Distrito de la Encarnación, Asunción, con Cuenta Corriente Catastral N° 10-445-18, propiedad del Estado Paraguayo y cuya transferencia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) fue ordenada por Ley N° 1.123 de fecha 5 de agosto del año 1.985.

En el marco de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicitamos a la Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto y cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hacemos propicia la ocasión, para saludarle con nuestra más alta consideración y estima.

Al Excelentísimo  
**OSCAR SALOMÓN**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

  
**Stephan Rasmussen**  
Senador de la Nación



  
**Mario Villalba**  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**“QUE PIDE INFORME A LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Pedir Informe a la Escribanía Mayor de Gobierno, sobre los siguientes puntos:

1. Si se ha formalizado la transferencia de dominio establecida en el artículo 2° de la Ley N° 1.123 “QUE AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SITUADO EN ESTA CAPITAL”. Copia autenticada de los documentos notariales de referencia.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de quince días para remitir el Informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.